

Protocolo bioético
para el acompañamiento
humanizado de personas
mayores en residencias
de larga estadía.

ANEXO 2

PROTOCOLO BIOETICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO HUMANIZADO DE PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS DE LARGA ESTADÍA

El siguiente protocolo se ha confeccionado ante la expansión del coronavirus, y priorizando a las poblaciones más vulnerables, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha elaborado este documento técnico con estrategias para el acompañamiento humanizado de dicha población, que se encuentra institucionalizada en residencias de larga estadía.

En este escenario de pandemia, no solo debemos abocarnos a la salud en su dimensión física y esto va en consonancia con la conceptualización de la misma según la OMS: “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Posicionándonos desde una perspectiva de derechos, debemos facilitar la posibilidad de acompañar a nuestros seres queridos que estén atravesando situaciones críticas de salud o que estén prontos a fallecer.

Cumpliendo con nuestro rol de garantizar los derechos de nuestra población es que, a continuación, se detallará el “Protocolo Bioetico para el acompañamiento humanizado de personas mayores en residencias de larga estadía”

MEDIDAS GENERALES PARA EL INGRESO

Al ingresar al establecimiento y previo al inicio del acompañamiento humanizado, el personal encargado / Higiene y Seguridad realizará al referente afectivo; la debida declaración Jurada de salud requerida por de la Resolución MTEySS Santa Fe N° 41/2020.

Antes del ingreso, se realizarán al referente afectivo preguntas sobre la presencia o ausencia de síntomas vinculados al virus covid-19. Si ha respondido afirmativamente alguna de las preguntas anteriores no se le permitirá el acceso al establecimiento, recomendando comunicarse al 0800-555-6549. Si todas las respuestas fueron negativas el referente afectivo podrá ingresar al establecimiento.

A continuación se procederá a controlar la temperatura y si la misma es igual o superior a 37,5° C no se permitirá el ingreso.

Para ingresar al establecimiento se deberá utilizar el acceso de los trabajadores de la residencia para evitar el contacto con residentes, siempre que sea factible. Se deberá disponer al ingreso de un trapo embebido en solución con lavandina y de un área acondicionada para que el referente afectivo pueda dejar sus pertenencias, colocarse barbijo, máscara facial y alcohol en gel en las manos. Las uñas deben llevarse cortas y limpias, recomendando no utilizar anillos, pulseras o relojpulsera. Todo el material que se utilice debe ser desinfectado finalizada antes y después de la visita/accompañamiento.

CRITERIOS

Se priorizará ofrecer el acompañamiento humanizado en las instituciones de larga estadía para personas mayores teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El/ la residente deberá estar despierta/ no sedada
- El /la residente debe presentar una mala evolución y/o mal pronóstico a nivel salud (física y/o psíquica)
- El/ la residente se encuentra en una situación de dependencia físico/psíquica
- El/la residente presenta una discapacidad, deterioro cognitivo y/o demencia
- El/la residente se encuentra en una situación de fallecimiento inminente.

LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE EL ACOMPAÑAMIENTO HUMANIZADO

Los siguientes criterios son aplicables para la toma de decisión respecto al acompañamiento humanizado de personas mayores en instituciones de larga estadía en el contexto de la pandemia.

Cabe destacar que, el acceso al acompañamiento de dichas personas se garantizará prioritariamente en casos de estado crítico de la salud (física y/o psíquica), enfermedades avanzadas y/o muerte inminente.

A- La residencia deberá realizar una evaluación previa y definir con anterioridad los criterios para dicho acompañamiento humanizado, así como considerar el modo en que se llevará a cabo.

B- El equipo de salud tratante de cada institución evaluará la necesidad y urgencia de convocar a un referente afectivo de la persona mayor para dar comienzo al acompañamiento humanizado, así como los familiares y entorno afectivo podrán solicitarlo de igual manera a dicho equipo. Especialmente se priorizarán las situaciones de estado crítico de salud (físico y/o psíquico), enfermedades avanzadas o terminales y los decesos inminentes.

C- Informar, tanto a los residentes como al referente afectivo, sobre la modalidad, frecuencia y duración del acompañamiento humanizado, así como las medidas y recomendaciones relacionadas a las normas de bioseguridad e higiene.

D- Se priorizará como referente para el acompañamiento humanizado a las personas que tengan un vínculo afectivo cercano; como familiares, convivientes, parejas o quien la persona mayor indique en la medida de lo posible.

E- El /la referente afectivo no deberá presentar sintomatología respiratoria aguda, tos, fiebre, dolor de garganta, cefalea, pérdida del gusto y/u olfato o cualquier otra sintomatología vinculada al virus covid-19.

F- El/la referente afectivo deberá cumplimentar los requisitos proporcionados por el presente protocolo, dejando constancia de dicho cumplimiento en una declaración jurada que le proporcionará la institución, así como dará fe de haber recibido la información sobre las medidas de protección y prevención referidas al covid-19.

G- En caso que la persona institucionalizada sea covid-19 positivo, el trato para con el adulto mayor será extremando todas las medidas de protección y bioseguridad al igual que lo ejecuta el personal de la residencia que lo asiste.

H- Se facilitará la despedida del referente afectivo durante el proceso de final de la vida, extremando las medidas de protección para que dicha instancia sea lo más cuidada posible, conforme al concepto de despedida y muerte digna.

I- El/la referente afectivo que haya atravesado por el contagio de covid-19 deberá contar con su alta medica y epidemiológica.

Resulta pertinente destacar que los criterios hasta aquí mencionados serán evaluados por el equipo de salud o el equipo tratante de la residencia quienes valorarán cada caso de manera particular, considerando los aspectos clínicos, bioético y de DDHH; primando la bioseguridad de las partes implicadas por encima de los deseos individuales.

CONSIDERACIONES

A continuación, se detallan algunas consideraciones a evaluar por el equipo tratante, para facilitar el acompañamiento humanizado para personas mayores residentes de instituciones de larga estadía:

- Estado infectológico del residente institucionalizado:
 - Con síntomas (sospechoso o detectable)

- Sin síntomas (presuntamente no detectable)
- Situación epidemiológica de la localidad de la residencia y de la procedencia del referente afectivo:
 - Con circulación comunitaria
 - Sin circulación comunitaria

ASPECTOS SOBRE LOS ESPACIOS Y DURACION DEL ACOMPAÑAMIENTO HUMANIZADO

A continuación, se detallarán recomendaciones para optimizar el cuidado de la salud en el contexto de pandemia, así como facilitar estrategias de ejecución para los acompañamientos humanizados en las residencias de larga estadía. Por ello se recomienda:

- Ingresar con el EPP (equipo de protección personal) sin excepción alguna.
- Ingresar cumplimentando la higiene de manos y asegurando, bajo declaración jurada, la ausencia de síntomas.
- El espacio elegido para realizar el acompañamiento estará sujeto a las condiciones de salud del residente. Si el mismo se encuentra en reposo y con imposibilidades para moverse, el acompañamiento se realizará en su habitación, siempre y cuando la misma no sea compartida en ese momento con otro residente.
- Si el/la residente pueden movilizarse o ser movilizados hasta el sector de visitas (espacio alejado de las demás habitaciones), el acompañamiento se realizará allí bajo las mismas medidas de protección.
- El espacio en donde se realice el acompañamiento debe estar ventilado, desinfectado con las soluciones de lavandina y las que contienen alcohol, tanto al ingreso y egreso del visitante.
- La distancia entre residente y visitante deberá ser, sin excepción alguna, de 2 metros mínimo.
- La duración de la visita/accompañamiento no podrá ser mayor a 30 min.

RECORDAR QUE POR LA DINÁMICA DE ESTA PANDEMIA POR COVID-19, LOS CRITERIOS PODRÁN VARIAR Y DEBERÁN ADECUARSE A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DEL MOMENTO. DICHA VARIACIÓN SERÁ, EN TODOS LOS CASOS, INFORMADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA.